

Expediente: **812/00**

Carátula: **SANCHEZ RAUL FEDERICO Y OTRA C/ ARZOBISPADO DE TUCUMAN Y/U OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **03/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CONCHA, DINO MARCIAL-PERITO

900000000000 - DAVOLIO, FRANCO-PERITO

900000000000 - BONARI, ROQUE OSMAR-PERITO

900000000000 - SUAREZ CASTRO JONAS, -PERITO

20112381466 - BUFFO, RAUL CASIMIRO-POR DERECHO PROPIO

23228776424 - PUERTAS PATRICIA DEL CARMEN, -POR DERECHO PROPIO

23125985149 - SANCHEZ, RAUL FEDERICO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 812/00



H102064494272

JUICIO: SANCHEZ RAUL FEDERICO Y OTRA c/ ARZOBISPADO DE TUCUMAN Y/U OTRO s/ Z-DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, Julio de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUFFO, RAUL CASIMIRO -H- - 29/06/2023 11:51. Atento constancias de autos, en especial sentencia de regulación de honorarios de fecha 01/12/22 y de medida cautelar de fecha 27/06/23, tomo de razón efectuada en el día de al fecha, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial n° 562200414417365 corresponde acceder a la entrega de fondos solicitada por el letrado Raúl Casimiro Buffo, previa deducción de la totalidad de los aportes previsionales de la ley 6059 e IVA. Respecto de los aportes de la ley 6059: 8% sobre \$75.532 = \$6.042,56 + 10% sobre \$75.532 = \$7.553,20 = \$13.595,76). Líbrese oficio al Banco Macro S.A., para que **TRANSFIERA la suma de \$69.489,44** (pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con 44/100) **en concepto de pago a cuenta de planilla de honorarios** a favor del letrado Raúl Casimiro Buffo. La transferencia se hará de los fondos depositados en la cuenta n° 562200414417365 perteneciente a estos autos, hacia la cuenta del Banco BBVA, del letrado Raúl Casimiro Buffo, CUIT n° 20-11238146-6, condición ante el IVA Responsable Inscripto, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CBU 0170215840000011739146, Cuenta N° 215-117391/4, Caja de Ahorros en Pesos. **En concepto de IVA la suma de \$15.861,72** (pesos quince mil ochocientos sesenta y uno con 72/100). Asimismo para que **también TRANSFIERA** desde la cuenta n° 562200414417365 perteneciente a estos autos, **la suma de \$13.595,76** (pesos trece mil quinientos noventa y cinco con 76/100) correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6.059) del pago a cuenta de planilla de honorarios dispuesto precedentemente a favor del letrado Raúl Casimiro Buffo -MP 1940-, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, abierta en el banco Macro SA, Sucursal Tribunales, de titularidad de la caja de previsión y seguridad social de abogados y procuradores de tucumán - CUIT: 33-53964515-9. Se tienen presente el libre deuda del registro de deudores alimentarios, constancia de inscripción ante la AFIP y constancia de datos bancarios acompañados. 812/00 RGZ

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)

Actuación firmada en fecha 02/07/2023

Certificado digital:
CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.